

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2022-1733 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa para el ejercicio 2022 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	950.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	644.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.575.000,00

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	689.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.590.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	18.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	137.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.575.000,00

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN
PARA EL EJERCICIO DE 2022

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- 1.- Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 2.- Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Subescala de Intervención-Tesorería. Grupo A1. Número de plazas: 1. Situación: Acumulación de funciones.
- 3.- Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Grupo C1. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 4.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo C2. Número de plazas: 3. Situación: 2 cubiertas y 1 vacante.
- 5.- Escala de Administración General. Subescala de Subalternos. Grupo E. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta a extinguir.

B.- PERSONAL LABORAL:

- 1.- Peón Especialista. Número de plazas: 2. Situación: Vacantes.
- 2.- Responsable de Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 3.- Conserje Instalaciones Deportivas Municipales. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.
- 4.- Secretaria Equipo de Gobierno. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.
- 5.- Coordinador de Escuelas Deportivas Municipales. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.
- 6.- Arquitecto Técnico. Número de plazas: 1. Observaciones: Indefinido no fijo.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de la última de las disposiciones citadas, podrán interponer contra el presupuesto aprobado definitivamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaescusa, 4 de marzo de 2022.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2022/1733

CVE-2022-1733